I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0000531

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 07 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3705/2013 y N°100/3622/2013; Ord. 1000/316/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio N°201/501/2013; la Ley N°19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; y las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio 201/501/2013 de fecha 15 de Julio de 2013 se deja sin efecto los Decretos Alcaldicios N°201/831/2012 y 201/122/2013 que ordenó el pago de la indemnización y puso término a la designación del cargo de director de la escuela Básica de los Cerrillos de don Carlos Albino Palma Muñoz, cédula de identidad N°7.364.109-8.

Que, mediante Ordinario N°52 de 2013, de fecha 14 de Marzo de 2013, de la Escuela D-279 José Joaquín Prieto Vial, solicita el nombramiento de don Carlos Albino Palma Muñoz en calidad de Inspector General de dicho establecimiento educacional, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 34 C), de la Ley N°19.070, de nombrar funcionarios de su confianza.

Que a partir del día 6 de Marzo de 2013 a la fecha se desempeña como Inspector General de la Escuela José Joaquín Prieto Vial, con 44 horas semanales, y haciendo uso de su feriado legal entre el 14 de Enero al 28 de Febrero de 2013, todo según consta en ORD.N°1000/316/203 de la Dirección Jurídica.

D E C R E T O:

1.- Páguese la remuneración al Sr. Carlos Albino Palma Muñoz, cédula de identidad N°7.364.109-8 por el período comprendido entre el 06 de Marzo de 2013 al 30 de Junio de 2013, por realizar funciones de Inspector General en el establecimiento señalado, de la misma forma páguese el feriado legal correspondiente al mes de febrero de 2013.

2.- El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/ CUCh/PRA/mlb
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Establecimiento Educacional Estrella Reina de Chile
-Secretaría Municipal
-Pág. Web.